CONTRATO No. SS-SAM-014-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7** representada legalmente por **MANUEL LUCIANO ESCUDERO ROMANO,** identificado con **C.C. N° 78.717.108**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS Y LEPRA), COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
VALOR	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($999.899.762,52)
PLAZO	TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber, **EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, Entidad Territorial del orden Departamental, representado en este acto por la señora **VANESSA HODEG PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.894.850, quien actúa en su calidad de Secretaria General del Departamento de Córdoba, delegada para contratar de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 00486 del 23 de septiembre de 2025 expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra, la **FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7** representada legalmente por **MANUEL LUCIANO ESCUDERO ROMANO,** identificado con **C.C. N° 78.717.108**, quien con la suscripción de este documento declara, que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés establecidas en la constitución y la ley, que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD realizó de conformidad con la Ley 80 de 1993 y los Decretos reglamentarios, especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. 00512 de fecha 30 de septiembre de 2025 proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SS-SAM-014-2025 publicada en la plataforma SECOP II. **TERCERA:** Que el CONTRATISTA seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, capacidad técnica - experiencia, capacidad financiera y organizacional, requeridos en el pliego de condiciones definitivo, y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial, habiendo obtenido un puntaje total de 60,07 puntos en la evaluación de los criterios de ponderación**. CUARTA:** Que dentro del presupuesto de la entidad existe el certificado de disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El objeto del contrato que se celebra es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS Y LEPRA), COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN PARA LA VIGILANCIA COMUNITARIA EN LOS 30 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". PARÁGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta y los pliegos de condiciones y adendas que forman parte integrante del presente contrato. **ALCANCE**: Con este proyecto se pretende el fortalecimiento de las capacidades investigativas,

metodológicas y técnicas para la identificación, diagnóstico, prevención, tratamiento y seguimiento de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en tuberculosis y lepra, como estrategia de articulación para la vigilancia comunitaria en los 30 municipios del Departamento de Córdoba.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Disponer del talento humano requerido para el desarrollo del proyecto.			
ITEM	**FORMACION DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO PROFESION / ARTE U OFICIO**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE OCUPACIÓN EN MESES**
1	**COORDINADOR DE PROYECTO** - Profesional especializado II: Profesional en Administración financiera y/o medicina y/o enfermería y/o bacteriología y/o administrador en salud con especialización y experiencia en gerencia de proyectos. Con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada	1	3
2	**DOCENTE INVESTIGADOR DE ALTO NIVEL** - Profesional especializado IV: Profesional en medicina y/o enfermería y/o bacteriología, con título de postgrado en la modalidad de maestría y/o doctorado en salud pública y/o epidemiologia y/o Infectología y/o microbiología clínica. Acreditar experiencia en un (1) proyecto de investigación y/o contratos de participación relacionados en Salud Pública.	3	3
3	**MÉDICO** - Profesional Universitario II: Profesional en Medicina. Con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada	3	3
4	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA** - Profesional especializado II: Profesional en enfermería con postgrado en la modalidad de especialización en auditoria en salud y/o gerencia en salud, Salud Colectiva y/o Salud Pública y/o Desarrollo Familiar y/o epidemiología. Con Minimo un (1) año de experiencia profesional certificada	5	3
5	**BACTERIOLOGO** - Profesional Universitario II: Profesional en bacteriología. Con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada.	3	3
6	**PSICOLOGO** - Profesional Universitario II: Profesional en psicología con especialización en área social o clínica. Con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada.	2	3
7	**ESTADISTICO - Profesional Universitario II:** Profesional en estadística**.** Con mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada.	1	3

Coordinador de Proyecto (Profesional Especializado II)
Funciones:

- Liderar la planificación estratégica, técnica y financiera del proyecto, asegurando que todas las actividades se desarrollen conforme al objeto contractual y dentro de los plazos establecidos.

- Coordinar la ejecución de las estrategias descritas en las especificaciones técnicas, incluyendo jornadas, talleres, campañas, capacitaciones y eventos institucionales.

- Gestionar el talento humano requerido, garantizando que cada integrante del equipo cumpla con los perfiles, experiencia y disponibilidad establecidos.

- Supervisar la producción, edición, impresión y entrega de materiales educativos, piezas publicitarias, contenido digital y audiovisual, asegurando su calidad, el uso de logos institucionales y la pertinencia del contenido. Todos los diseños deberán ser presentados al supervisor del contrato con al menos cinco (5) días de antelación para su revisión y aprobación previa a su impresión, publicación o difusión.

- Organizar y desarrollar el simposio departamental, incluyendo la logística, convocatoria, programación académica y entrega de materiales.

- Garantizar el transporte necesario para el desarrollo de actividades en campo.

- Elaborar informes técnicos periódicos que evidencien el cumplimiento de las actividades, acompañados de soportes y evidencias requeridas.

- Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, reportando cualquier situación que pueda afectar la ejecución o los intereses del Departamento.

- Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor y responder oportunamente a requerimientos adicionales relacionados con el objeto contractual.

Docente Investigador de Alto Nivel (Profesional Especializado IV)
Funciones:

- Diseñar y validar dos instrumentos de evaluación (pretest y post test) con enfoque clínico y epidemiológico, orientados a medir el nivel de conocimiento y adherencia de los profesionales de la salud a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de la enfermedad de Hansen.

- Coordinar a los profesionales de enfermería y estadística, encargados de apoyar la recolección, procesamiento y análisis de los datos obtenidos en la aplicación de los instrumentos, garantizando el rigor metodológico, el componente ético y la confidencialidad de la información.

- Elaborar un informe técnico consolidado que integre los hallazgos obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos de evaluación y análisis de resultados de laboratorio en el marco de las actividades desarrolladas en los 30 municipios del Departamento de Córdoba. Este informe deberá incluir recomendaciones específicas para el diseño e implementación de planes de acción, así como propuestas orientadas al fortalecimiento de políticas públicas en salud, con énfasis en la mejora de capacidades clínicas, comunitarias y metodológicas para la prevención, diagnóstico y seguimiento de la tuberculosis y la enfermedad de Hansen.

- Brindar acompañamiento al equipo técnico, conformado por médicos y profesionales de enfermería, en el diseño y desarrollo de contenidos educativos para talleres, materiales impresos y piezas digitales. Esta asesoría garantiza que la información producida cuente con respaldo científico, sea epidemiológicamente pertinente y responda a las necesidades reales de la población y el objeto del proyecto.

- Brindar acompañamiento en la elaboración de dos contenidos audiovisuales (videos o animaciones) y una pieza radial, orientados a la promoción de la salud y la prevención de la tuberculosis y la enfermedad de Hansen. Estos materiales deberán incorporar un enfoque educativo, comunicativo y participativo, que facilite la comprensión de la información, promueva el autocuidado y fomente la detección temprana. El acompañamiento incluirá recomendaciones sobre pertinencia cultural, claridad del mensaje, y adecuación técnica, en concordancia con los lineamientos del programa de prevención de enfermedades.

- Participar como conferencista en el simposio departamental, presentando los resultados del diagnóstico epidemiológicos de la Tuberculosis y la enfermedad de Hansen en el departamento de Córdoba. Asimismo, deberá presentar información sobre vigilancia comunitaria y estrategias para el diagnóstico oportuno, con el fin de fortalecer las capacidades locales en salud pública y contribuir al control de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.

Médico (Profesional Universitario II)
Funciones:

- Capacitar al personal médico en los 30 municipios del Departamento de Córdoba, en temas clínicos relacionados con la tuberculosis, incluyendo diagnóstico, tratamiento y seguimiento de casos, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública.

- Aplicar pretest y post test con enfoque clínico y epidemiológico para medir el conocimiento y la adherencia de los profesionales de salud a los lineamientos técnicos sobre la enfermedad de Hansen, según la Resolución 227 de 2020, siguiendo criterios metodológicos establecidos, garantizando calidad de los datos, la confidencialidad y la toma del consentimiento informado.

- Participar en jornadas comunitarias, talleres y campañas educativas organizadas en el marco del proyecto, brindando orientación médica a la población general y a los vigías comunitarios, promoviendo la prevención, la detección temprana de síntomas respiratorios y la articulación con las rutas de atención definidas por el sistema de salud.

- Asesorar en la elaboración y revisión de contenidos técnicos para materiales educativos, radiales y audiovisuales, garantizando que la información transmitida sea clínicamente precisa, clara y adaptada al contexto epidemiológico del Departamento de Córdoba.

- Implementar estrategias comunitarias orientadas a la promoción de la salud y la reducción del estigma asociado a la tuberculosis y la lepra, mediante acciones de sensibilización, educación en salud y acompañamiento a grupos priorizados, en articulación con el equipo interdisciplinario del proyecto.

Profesional en Enfermería (Profesional Especializado II)
Funciones:

- Concertar con las entidades territoriales de salud, la ESE municipal, establecimientos penitenciarios y demás actores locales, la ejecución de las actividades programadas en el marco del proyecto, incluyendo talleres, jornadas comunitarias, aplicación de herramientas de investigación (pretest y post test), campañas educativas y toma de muestras clínicas, garantizando la articulación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Apoyar la aplicación de pretest y post test con enfoque clínico y epidemiológico para medir el conocimiento y la adherencia de los profesionales de salud a los lineamientos técnicos sobre la enfermedad de Hansen, según la Resolución 227 de 2020, siguiendo criterios metodológicos establecidos, garantizando calidad de los datos, la confidencialidad y la toma del consentimiento informado.

- Apoyar en la toma de muestras clínicas para el diagnóstico de tuberculosis y lepra, asegurando la correcta aplicación de los protocolos establecidos, el uso adecuado de elementos de bioseguridad y la calidad técnica del procedimiento, especialmente en campañas penitenciarias.

- Liderar talleres, capacitaciones y jornadas de sensibilización dirigidas a vigías comunitarios, población general y grupos priorizados, promoviendo el reconocimiento de signos de alarma, la reducción del estigma y la articulación con las rutas de atención en salud pública.

- Contribuir en la elaboración, validación y entrega de materiales educativos como cartillas, rotafolios y contenido audiovisual, asegurando que los mensajes estén alineados con los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y adaptados al contexto sociocultural de las comunidades.
- Apoyar en la realización de campañas radiales y digitales orientadas a la promoción de la salud, prevención de la tuberculosis y lepra, y reducción de barreras de acceso, aportando desde la perspectiva de salud pública y comunitaria en la construcción de mensajes y contenidos.

Bacteriólogo (Profesional Universitario II)
Funciones:

- Orientar y supervisar la toma de muestras clínicas para el diagnóstico de tuberculosis, incluyendo baciloscopia y pruebas moleculares.

- Apoyar en la capacitación del personal de salud, auxiliares de laboratorio y personal en formación, en técnicas de toma, conservación, transporte y remisión de muestras clínicas, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública. Contribuir en la revisión, análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas de tuberculosis aplicadas a la población privada de la libertad, incluyendo baciloscopias y pruebas moleculares. Esta actividad deberá desarrollarse en coordinación directa con el profesional médico del proyecto, con el propósito de aportar insumos técnicos para la elaboración del informe consolidado y formular recomendaciones orientadas al seguimiento clínico y tratamiento oportuno de los casos detectados.

- Supervisar el proceso de embalaje, conservación y transporte de las muestras clínicas recolectadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones de cadena de frío, rotulación, trazabilidad y tiempos de entrega establecidos.

- Coordinar con los laboratorios de referencia la recepción oportuna de las muestras y verificar que se cumplan los estándares de bioseguridad y calidad exigidos para el procesamiento diagnóstico.

Psicólogo (Profesional Universitario II)
Funciones:

- Diseñar e implementar estrategias de sensibilización comunitaria orientadas a la reducción del estigma asociado a la enfermedad de Hansen, mediante metodologías participativas, enfoques de comunicación inclusiva y acciones educativas que promuevan el respeto, la empatía y la no discriminación en los 30 municipios del Departamento de Córdoba.

- Participar activamente en jornadas comunitarias, talleres formativos y campañas educativas, promoviendo el bienestar emocional, la inclusión social y el reconocimiento de los derechos de las personas afectadas por enfermedades desatendidas, en articulación con el equipo técnico del proyecto.

- Apoyar en la elaboración de contenidos educativos, radiales y audiovisuales con enfoque psicosocial, asegurando que los mensajes transmitidos contribuyan a la sensibilización, la comprensión de la enfermedad y la promoción de entornos comunitarios libres de estigma.

- Contribuir en el diseño y validación de piezas publicitarias e infografías digitales que promuevan la empatía, la inclusión y el respeto hacia las personas afectadas por tuberculosis y Hansen, garantizando la coherencia técnica y comunicativa con el objeto del proyecto.

Estadístico (Profesional Universitario II)
Funciones:

- Diseñar bases de datos y sistemas de recolección de información que permitan el seguimiento técnico, científico y operativo del proyecto, asegurando la integridad, trazabilidad y organización de los datos obtenidos en campo, en talleres, jornadas comunitarias y campañas penitenciarias.

- Analizar los datos epidemiológicos, clínicos y comunitarios recolectados durante la ejecución del proyecto, aplicando métodos estadísticos descriptivos e inferenciales que permitan identificar patrones, brechas y oportunidades de mejora en la vigilancia comunitaria de tuberculosis y la enfermedad de Hansen.

- Apoyar al Docente Investigador en la validación estadística de los instrumentos aplicados (pretest y post test), en el análisis de resultados y en la consolidación de hallazgos, aportando

insumos técnicos para la elaboración del informe final y la formulación de recomendaciones para planes de acción y políticas públicas.

- Generar reportes estadísticos que orienten la toma de decisiones en salud pública, y apoyar en la determinación de datos para publicaciones científicas, presentaciones académicas y documentos técnicos que evidencien el impacto del proyecto en los 30 municipios del Departamento de Córdoba.

2. GARANTIZAR EL TRANSPORTE			
ITEM	**TRANSPORTE**	**CANTIDAD**	**TIEMPO DE OCUPACIÓN EN MESES**
1	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, con capacidad para 5 pasajeros a todo costo, (incluye: conductores, gastos de pernoctación, peajes, combustibles, lubricantes, pólizas de seguros, mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y demás gastos que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o Gasolina	4	3

ETAPA 1: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, METODOLÓGICO E INVESTIGATIVO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN PROFESIONALES DE LA SALUD Y VIGÍAS COMUNITARIOS, EN EL CONTEXTO DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS Y LEPRA) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
ACTIVIDAD 1.1. Diseñar dos (2) instrumentos de evaluación (pretest y post test) con enfoque clínico, orientados a medir el nivel de conocimientos y la adherencia de los profesionales de la salud a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra en el Departamento de Córdoba.
ACTIVIDAD 1.2. TALLER 1. Realizar un (1) taller presencial, en cada municipio del Departamento de Córdoba, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a grupos focales de seis (6) vigías o agentes comunitarios de salud, para un total de 180 participantes. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer su rol como actores clave en la vigilancia comunitaria de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en tuberculosis y Hansen (lepra).

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	30
2	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	30
3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	180
4	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	30
5	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	30
6	Alquiler de Auditorio	DIA	30
7	Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. (pre y post test) **Valor Rango de 201 a 999 unidades**	UND	360

ACTIVIDAD 1.3. TALLER 1. Realizar un (1) taller presencial con enfoque comunitario en los 30 municipios del departamento, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a la población general y a los vigías o agentes comunitarios de salud, con una participación de hasta de 20 personas por taller. Estas jornadas estarán orientadas a sensibilizar y educar sobre el estigma de las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en la enfermedad de HANSEN y TUBERCULOSIS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	30
2	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	30

3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	600
4	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	30
5	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	30
6	Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. (pre y post test) Valor Rango Entre 1000 y 5000 unidades	UND	1200
7	Alquiler de Auditorio	DIA	30

ACTIVIDAD 1.4 TALLER 2. Realizar un (1) taller presencial, en cada municipio del Departamento de Córdoba, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a grupos focales de seis (6) vigías o agentes comunitarios de salud, para un total de 180 participantes. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer su rol como actores clave en la vigilancia comunitaria de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en ENFERMEDAD DE HANSEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	30
2	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	30
3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	600
4	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	30
5	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	30
6	Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs (pre y post test) Valor Rango de 201 a 999 unidades	UND	360
7	Alquiler de Auditorio	DIA	30

ACTIVIDAD 1.5. Realizar una (1) jornada para la aplicación de prueba piloto y una (1) jornada para realizar la validación estadística de los dos (2) instrumentos de evaluación de conocimientos dirigidos al 10% de los profesionales de la salud (15 profesionales), con el fin de medir su nivel de comprensión y adherencia a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra, en el marco de la identificación y control eficaz y oportuno de la Tuberculosis y la enfermedad de Lepra en la Red Pública del Departamento de Córdoba.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	2
2	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	2
3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	15
4	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	2
5	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	2
6	Alquiler de Auditorio	DIA	2
7	Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Valor Rango de 1 a 100 Unidades	UND	30

CONTRATO No. SS-SAM-014-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7

ACTIVIDAD 1.6. Definir el diseño de muestreo a utilizar para la aplicación de los dos (2) instrumentos de evaluación en los 30 municipios del Departamento, con un 95% de confianza y 5% de margen de error para medir su nivel de comprensión y adherencia a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra, en el marco de la identificación y control eficaz y oportuno de la Tuberculosis y la enfermedad de Lepra en la Red Pública del Departamento de Córdoba.

ACTIVIDAD 1.7 Desarrollar tres (3) talleres de capacitación clínica en cada uno de los 30 municipios del Departamento de Córdoba, cada uno con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a ciento cincuenta (150) profesionales de la salud **del Departamento de Córdoba en total. Estas jornadas estarán orientadas al fortalecimiento de competencias en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento clínico de la tuberculosis (incluida la tuberculosis farmacorresistente) y la enfermedad de Hansen, conforme a los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (Resolución 227 de 2020), el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública 2022, y los documentos normativos vigentes para Hansen, como la Circular 058 de 2009 y el Plan Estratégico Nacional 2016–2025. Se deberá realizar la aplicación del primer instrumento de evaluación (pre test).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de sonido evox-2 torres de sonido para espacio abierto o cerrado.	DIA	90
2	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	DIA	90
3	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	90
4	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	90
5	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	90
6	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	450
7	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	90
8	Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Valor Rango de 201 a 999 unidades	UND	900
9	Alquiler de Auditorio	DIA	90

ACTIVIDAD 1.8 Realizar una jornada en cada municipio del Departamento de Córdoba de aplicación, tabulación, análisis, interpretación y discusión de resultados de la evaluación de conocimientos (post test) dirigidos a ciento cincuenta (150) profesionales de la salud del departamento de Córdoba, con el fin de medir su nivel de comprensión y adherencia a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra, en el marco de la identificación y control eficaz y oportuno de la Tuberculosis y la enfermedad de Lepra en la Red Pública del Departamento de Córdoba.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	30
2	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	30
3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	180
4	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	30
5	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	30
6	Alquiler de Auditorio	DIA	30

ETAPA 2: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO: DISEÑO, ENTREGA Y APLICACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y VIGÍAS COMUNITARIOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE LEPRA.

CONTRATO No. SS-SAM-014-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7

ACTIVIDAD 2.1 Diseñar un (1) contenido de materiales educativo (Rotafolios) y de capacitación con enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud), bajo una metodología lúdica, práctica y de fácil comprensión, dirigido a profesionales de la salud. Este material estará alineado con los lineamientos y la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, e integrará los hallazgos derivados de los instrumentos de evaluación, análisis de resultados y estudios aplicados. El contenido será utilizado en el desarrollo de talleres formativos dirigidos a médicos y enfermeras adscritos a la Red Pública de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento de Córdoba, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas y mejorar su adherencia a las directrices establecidas para la identificación, prevención y control oportuno de la tuberculosis y la enfermedad de Hansen (lepra). El contratista deberá elaborar el documento bajo parámetros de diseño institucional que garanticen la correcta aplicación de la imagen de la Gobernación de Córdoba, respetando colores, tipografías y lineamientos de identidad visual. Para ello, deberá coordinar previamente con el supervisor los criterios gráficos y de presentación que deberán aplicarse en el material educativo (rotafolios) y en los insumos de capacitación.

ACTIVIDAD 2.2 Diseñar un (1) contenido de materiales educativo (cartillas ilustradas) y de capacitación con enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud), bajo una metodología lúdica, práctica y de fácil comprensión, dirigido a vigías comunitarios de salud seleccionados. Este material estará alineado con los lineamientos y la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, y será construido a partir de los hallazgos derivados de los instrumentos de evaluación, análisis de resultados y estudios aplicados previamente. El contenido será utilizado en el desarrollo de talleres formativos orientados a fortalecer las capacidades comunitarias en vigilancia, identificación temprana, prevención y control de la tuberculosis y la enfermedad de lepra, promoviendo la adherencia de los vigías a las rutas y protocolos establecidos, en los 30 municipios del Departamento de Córdoba. El contratista deberá presentar un borrador o prototipo del diseño del contenido de las cartillas ilustradas, que incluya estructura, diagramación y elementos gráficos, para ser revisado y aprobado previamente por el supervisor. Este paso garantizará el cumplimiento de los parámetros de imagen institucional y la pertinencia técnica de los mensajes antes de la impresión y distribución definitiva del material.

ACTIVIDAD 2.3 Realizar edición, impresión y entrega de material educativo alineado con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando su calidad y pertinencia para los destinatarios. El material incluirá trescientos veinte(320) rotafolios diseñados en papel propalcote de 200 gramos, con 20 hojas a full color, tamaño 21.5 cm x 17 cm, impresos por ambas caras, con soporte en trípode de cartón maule y encuadernado con argollado doble, dirigidos a profesionales de la salud. Asimismo, se realizará la edición, impresión y entrega de trescientas veinte (320) cartillas, ilustradas, en papel propalcote de 200 gramos, con 20 hojas a full color, tamaño 21.5 cm x 17 cm destinadas a actores comunitarios. El material educativo comunitario estará basado en contenido previamente validado bajo el enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud), incorporando estrategias pedagógicas innovadoras, incluyendo elementos de gamificación para fomentar el aprendizaje dinámico e interactivo en los talleres para el equipo medico y vigias comunitarios y entrega de los rotafolio a las gerencia de las E.S.E. El contratista deberá presentar previamente un diseño o maqueta del material educativo (rotafolios y cartillas) para la revisión y aprobación del supervisor, asegurando que el contenido cumpla con los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos. Igualmente, deberá garantizar que en la diagramación e impresión se apliquen de manera correcta los parámetros de la imagen institucional de la Gobernación de Córdoba, en cuanto a logos, colores, tipografías y demás lineamientos de identidad visual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Rotafolios en papel propalcote de 200 gramos, con 20 hojas a full color, tamaño 21.5 cm x 17 cm, impresos por ambas caras, con soporte en trípode de cartón maule y encuadernado con argollado doble. **Valor rango De 201 a 999 unidades**	UND	320
2	Cartillas, ilustradas, en papel propalcote de 200 gramos, con 20 hojas a full color, tamaño 21.5 cm x 17 cm **Valor rango De 201 a 999 unidades**	UND	320

ACTIVIDAD 2.4 Desarrollar de un (1) taller teórico-practico de cuatro (4) horas de duración en los 30 municipios, sobre: toma, transporte, conservación y remisión de muestras para estudios de tuberculosis y lepra, distribuidas en dos horas teóricas y dos horas prácticas en el entorno laboral, dirigido a bacteriólogos, enfermeras, auxiliares de enfermería, auxiliares de laboratorio y personal en formación de las instituciones de salud del municipio, con un mínimo de 20 asistentes. El componente práctico incluirá la demostración de la toma de muestras para cada evento, ejercicios prácticos de los participantes, la demostración del uso adecuado de los elementos de bioseguridad y la disposición de residuos según código de colores.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	DIA	30
2	Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	DIA	30
3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89.0 cm	DIA	600
4	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo	UND	30
5	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DIA	30
6	Fotocopias de formatos o registros, impresos a una tinta, tamaño oficio, en papel bond de 75 grs. Valor rango Entre 1000 y 5000 unidades	UND	1200

7	RECIPIENTE PARA ORINA FCO. X 50 ML.	UND	600
8	BATAS QUIRURGICAS MANGA LARGA CON PUÑO	UND	600
9	GUANTE EXAMEN MEDIO CAJA x 100	CAJA	12
10	Guadián 1,5 L	UND	30
11	Bolsas roja x paquete de 50 o su equivalencia.	PAQUETE	1
12	Laminas porta objeto (franja mate) caja x 50 unidades	CAJA	12
13	CUCHILLA BISTURI Nº11 CJ x 100	CAJA	7
14	Tapabocas caja x 50 unidades	CAJA	12
15	ALCOHOL ANTISEPTICO FCO. X 700 ML.	FRASCO	30
16	Algodón x torundas x 500 gr	PAQUETE	30
17	PINZA MOSQUITO RECTA 12.5CM. HOSPITAL	UND	30

ETAPA 3: ESTRATEGIA DE INTERVENCION ORIENTADAS A LA INFORMACIÒN, EDUCACION Y COMUNICACIÓN DE LOS ASPECTOS REFERENTES, IDENTIFICACIÓN, DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRA, BAJO EL ESLOGAN "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA PONERLE FIN A LA TUBERCULOSIS Y LEPRA" DEPARATAMENTO DE CORDOBA.

ACTIVIDAD 3.1 Diseñar un (1) contenido audio visual y publicitario con enfoque para la Información, Educación y comunicación-IEC para la Salud, con orientación comunitaria, social y cultural, teniendo en cuenta la normatividad y lineamientos vigentes y los resultados obtenidos a través de los instrumentos de evaluación análisis y estudios sobre el nivel de conocimiento en relación con la prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y abordaje de la Tuberculosis y Lepra.

ACTIVIDAD 3.2 Realizar tres (03) cuñas radiales de duración mínima de 20 Segundos con frecuencia diaria, por 21 días durante la duración del proyecto, en emisoras de cobertura, en zona urbana y rural en de Departamento de Córdoba, relacionado con la Estrategia de Información, Educación y comunicación-IEC- para la promoción, prevención, trasmisión, diagnóstico, rutas de atención, tratamiento con orientación hacia el manejo comunitario e individual de la Tuberculosis y la lepra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS
1	3 cuñas diarias de 20 segundos (cuña en franja musical) durante 21 días. Propuesta mensual. Franja habitual (Desde las 10 AM)	UND	3	21

ACTIVIDAD 3.3 Suministrar dos (2) contenido digital (videos, animaciones), con duración mínima de Un (1) minuto, para ser utilizados en las distintas redes sociales alusiva a un contenido con enfoque socio cultural, orientado a la promoción, prevención, trasmisión, diagnostico, rutas de atención, tratamiento con orientación hacia el manejo comunitario e individual de la tuberculosis y Lepra en el Departamento de Córdoba.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de diseño y suministro de video animado con duración de 1 minuto para acciones educativas a través de redes sociales.	UND	2

ACTIVIDAD 3.4 Se realizará la creación de treinta (30) piezas tipo infografía (1 por municipio) para su difusión en redes sociales de las Direcciones Territoriales de Salud y entidades de salud del Departamento de Córdoba, durante la duración del contrato. Estas infografías promoverán acciones de promoción y prevención frente a la tuberculosis y lepra, con el propósito de informar, educar y comunicar a la comunidad sobre la identificación de casos, las medidas para contener la propagación, la ruta para la atención y la promoción del Simposio "Córdoba lo tiene todo para poner fin a la tuberculosis y lepra", dirigido al personal de salud.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de diseño y suministro piezas tipo infografía para su difusión en redes sociales.	UND	30

ETAPA 4. DESARROLLO DEL SIMPOSIO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y LA LEPRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATO No. SS-SAM-014-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7

ACTIVIDAD 4.1 Realizar un (1) simposio departamental enfocado en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la tuberculosis y la lepra, dirigido a minimo doscientos (200) profesionales y estudiantes de últimos semestres de programas de ciencias de la salud en instituciones públicas y privadas del Departamento de Córdoba.
El evento tendrá una duración de 8 horas, distribuidas en dos jornadas de 4 horas:
Jornada de la mañana – Simposio "Córdoba lo tiene todo para poner fin a la tuberculosis": Se abordarán temas clave como epidemiología, diagnóstico, tratamiento, seguimiento e indicadores de evaluación.
Jornada de la tarde – "Córdoba hacia cero: La lepra": Se tratarán aspectos relacionados con epidemiología, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, indicadores de evaluación y prevención de la discapacidad.
La sede del simposio será en la ciudad capital, garantizando accesibilidad para todos los municipios. Se contará con cuatro (4) ponencias magistrales, impartidas por los profesionales del proyecto e invitados expertos en el tema (cantidad 3 profesionales). Se certificará la asistencia y participación de los profesionales de salud en el evento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Curso intensivo sobre Tuberculosis y Enfermedad de Hansen- TEMA: Manejo clínico y programático de la Tuberculosis	DIA	3
2	Curso intensivo sobre Tuberculosis y Enfermedad de Hansen- TEMA: Manejo clínico y programático de la Enfermedad de Hansen - Lepra	DIA	1
3	Alquiler de auditorio, incluye salón con aire, sillas, mesas, video beam, micrófono, sonido, estación de agua, café y/o aromática. Ciudad de Montería	DIA	1

ETAPA 5 ESTRATEGIA DE CAMPAÑAS DE BUSQUEDA ACTIVA DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y CONTACTOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIOS- USPEC DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ACTIVIDAD 5.1 Realizar campaña de 4 horas en las unidades de servicio penitenciario y cacerlarios - USPEC, mediante la instalación de un punto fijo de captación de sintomáticos respiratorios y contactos en mayores de 15 años (con más de 15 días de evolución) para la recepción de muestras para 360 estudios diagnóstico de baciloscopia y 360 prueba molecular.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alquiler de sillas plásticas, sin brazo blancas.	DIA	30
2	Mesa cuadrada plástica de ancho 72 cm x 72 cm largo.	UND	30
3	RECIPIENTE PARA ORINA FCO. X 50 ML.	PAQUETE	400
4	BATAS QUIRURGICAS MANGA LARGA CON PUÑO	UND	300
5	Guantes desechables caja x 50 pares	CAJA	10
6	Bolsas roja x paquete de 50 o su equivalencia.	PAQUETE	3
7	Tapabocas caja x 50 unidades	CAJA	3
8	Procesamiento de muestra de esputo para baciloscopia COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	UND	360
9	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION MOLECULAR (GENEXPERT)	UND	360

ACTIVIDADES POR ETAPA:

ETAPA 1: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, METODOLÓGICO E INVESTIGATIVO A PARTIR DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN PROFESIONALES DE LA SALUD Y VIGÍAS COMUNITARIOS, EN EL CONTEXTO DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS (TUBERCULOSIS Y LEPRA) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ACTIVIDAD 1.1. Diseñar dos (2) instrumentos de evaluación (pretest y post test) con enfoque clínico, orientados a medir el nivel de conocimientos y la adherencia de los profesionales de la salud a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en

Salud Pública de Lepra en el Departamento de Córdoba.

FORMA DE EVIDENCIAR:
Formato Instrumento de Caracterización-Actas de reunión para Revisión, aprobación y Conceptos técnicos que se requieran.

ACTIVIDAD 1.2. TALLER 1. Realizar un (1) taller presencial, en cada municipio del Departamento de Córdoba, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a grupos focales de seis (6) vigías o agentes comunitarios de salud, para un total de 180 participantes. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer su rol como actores clave en la vigilancia comunitaria de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en tuberculosis y Hansen (lepra).

Se deberán abordar las siguientes temáticas:
Objetivo:

Capacitar a los vigías comunitarios en la identificación temprana de signos y síntomas, rutas de atención, acciones de búsqueda activa y notificación oportuna, promoviendo su articulación con el sistema local de salud y los equipos de vigilancia epidemiológica.

Contenidos del taller

1. Introducción a la vigilancia comunitaria en salud pública
   - Rol del vigía comunitario según el enfoque de Vigilancia en Salud Pública con Base Comunitaria (VSPC)
   - Principios de participación social y corresponsabilidad
2. Tuberculosis: detección comunitaria y rutas de atención
   - Signos de alarma y factores de riesgo
   - Ruta de atención y canales de notificación
   - Estrategias de búsqueda activa comunitaria

3. Lepra (Hansen): signos cardinales y prevención de discapacidad
   - Identificación de lesiones sospechosas y alteraciones neurosensoriales
   - Importancia del diagnóstico temprano y seguimiento
   - Reducción del estigma y barreras de acceso
4. Herramientas prácticas para la acción comunitaria
   - Registro de alertas comunitarias
   - Comunicación de riesgo y educación en salud
   - Coordinación con IPS, ESE y entes territoriales

Metodología

- Discusión guiada por el experto
- Diálogos de saberes
- Mitos y creencias

FORMA DE EVIDENCIAR:

Treinta (30) actas de concertación, certificación e informe de actividad, listado de asistencia a la capacitación, Cuatro (4) registro fotográfico por cada jornada, Instrumentos de evaluación aplicados (pretest y post test), Certificados de participación, Informe de ejecución de la actividad y Base de datos de los grupos focales conformados.

ACTIVIDAD 1.3 TALLER 1. Realizar un (1) taller presencial con enfoque comunitario en los 30 municipios del departamento, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a la población general y a los vigías o agentes comunitarios de salud, con una participación de hasta de 20 personas por taller. Estas jornadas estarán orientadas a sensibilizar y educar sobre el estigma de las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en la enfermedad de HANSEN y TUBERCULOSIS.

Objetivo: Sensibilizar y brindar educación en salud a la población general y a vigías comunitarios de salud sobre el estigma de las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, especialmente la enfermedad de Hansen y la tuberculosis.
Contenidos del taller 1

Estigma y discriminación
- Qué es, por qué ocurre y cómo afecta a las personas.
- Mitos y realidades que alimentan el rechazo.

Impacto en salud mental
- Ansiedad, depresión, aislamiento y pérdida de autoestima.
- Consecuencias en la vida social, familiar y laboral.

Prevención del estigma
- Comunicación respetuosa y actitudes inclusivas.
- Rol de la comunidad y de los agentes de salud.
- Identificación y denuncia de situaciones discriminatorias.

Promoción del bienestar emocional
- Estrategias básicas de autocuidado y manejo del estrés.
- Redes de apoyo comunitario y recursos profesionales.

Compromiso comunitario
- Acciones colectivas para reducir la discriminación.
- Reflexión sobre cambios de comportamiento y compromiso con la inclusión.

Metodología
- Aprendizaje vivencial
- Debate dirigido

Lluvia de ideas

FORMA DE EVIDENCIAR:

Treinta (30) actas de concertación y certificación, informe de actividad, listado de asistencia a la capacitación, Cuatro (4) registro fotográfico por cada jornada.

ACTIVIDAD 1.4 TALLER 2. Realizar un (1) taller presencial, en cada municipio del Departamento de Córdoba, con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a grupos focales de seis (6) vigías o agentes comunitarios de salud, para un total de 180 participantes. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer su rol como actores clave en la vigilancia comunitaria de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, con énfasis en ENFERMEDAD DE HANSEN.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Treinta (30) actas de concertación y certificación, informe de actividad, listado de asistencia a la capacitación, Cuatro (4) registro fotográfico por cada jornada.

ACTIVIDAD 1.5. Realizar una (1) jornada para la aplicación de prueba piloto y una (1) jornada para realizar la validación estadística de los dos (2) instrumentos de evaluación de conocimientos dirigidos al 10% de los profesionales de la salud (15 profesionales), con el fin de medir su nivel de comprensión y adherencia a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra, en el marco de la identificación y control eficaz y oportuno de

la Tuberculosis y la enfermedad de Lepra en la Red Pública del Departamento de Córdoba.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Un (1) informe técnico de validación estadística, un (1) Acta de aprobación o recepción técnica, una (1) Bases de datos de los resultados, cuatro (4) registros fotográficos, acta y listado de asistencia de aplicación de la prueba piloto.

ACTIVIDAD 1.6. Definir el diseño de muestreo a utilizar para la aplicación de los dos (2) instrumentos de evaluación en los 30 municipios del Departamento, con un 95% de confianza y 5% de margen de error para medir su nivel de comprensión y adherencia a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra, en el marco de la identificación y control eficaz y oportuno de la Tuberculosis y la enfermedad de Lepra en la Red Pública del Departamento de Córdoba.

FORMA DE EVIDENCIAR:
Un (1) informe técnico de diseño muestral, Acta de aprobación o recepción técnica, y Anexos metodológicos que respalden el proceso técnico.

ACTIVIDAD 1.7. Desarrollar tres (3) talleres de capacitación clínica en cada uno de los 30 municipios del Departamento de Córdoba, cada uno con una duración de cuatro (4) horas, dirigidos a ciento cincuenta (150) profesionales de la salud del Departamento de Córdoba en total. Estas jornadas estarán orientadas al fortalecimiento de competencias en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento clínico de la tuberculosis (incluida la tuberculosis farmacorresistente) y la enfermedad de Hansen, conforme a los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (Resolución 227 de 2020), el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública 2022, y los documentos normativos vigentes para Hansen, como la Circular 058 de 2009 y el Plan Estratégico Nacional 2016–2025. Se deberá realizar la aplicación del primer instrumento de evaluación (pre test).

Taller 1

Tuberculosis. Abordaje clínico integral de la tuberculosis
Objetivo: Fortalecer la capacidad diagnóstica y clínica del personal médico para identificar y clasificar adecuadamente los casos de TB.

Contenidos:

- Definición de caso
- Manifestaciones clínicas de TB pulmonar y extrapulmonar
- Diagnóstico diferencial
- Algoritmo diagnóstico: baciloscopia, GeneXpert, cultivo, radiografía
- Clasificación de casos: nuevo, recaída, abandono, fracaso
- Evaluación clínica inicial y seguimiento médico periódico

Metodología: Análisis de casos clínicos reales, interpretación de pruebas diagnósticas y discusión de decisiones clínicas.

Enfermedad de Hansen. Diagnóstico clínico y clasificación de la enfermedad de Hansen
Objetivo: Fortalecer la capacidad médica para la detección temprana y clasificación operacional de Hansen.
Contenidos clave:

- Fisiopatología y transmisión de *Mycobacterium leprae*
- Signos cardinales: lesiones hipopigmentadas, pérdida de sensibilidad, engrosamiento nervioso
- Clasificación operacional:
    - Paucibacilar (PB): ≤5 lesiones, baciloscopia negativa

  - Multibacilar (MB): >5 lesiones o baciloscopia positiva
- Diagnóstico clínico y confirmación por baciloscopia dérmica o biopsia
- Diagnóstico diferencial: micosis, vitiligo, neuropatías periféricas

Metodología: Estudio de casos clínicos, revisión de imágenes dermatológicas y simulación de examen físico neurosensorial.

Taller 2

Tuberculosis. Tratamiento médico de la tuberculosis sensible y resistente
Objetivo: Capacitar al personal médico en la prescripción, ajuste y seguimiento del tratamiento antituberculoso.
Contenidos:

- TB sensible: esquema estándar
- TB Farmacoresistente: ajustes según tipo de resistencia
- Dosificación por peso y edad
- Farmacovigilancia: hepatotoxicidad, neuropatía, reacciones adversas
- Criterios de curación, alta médica y seguimiento post-tratamiento

Metodología: Simulación de prescripción, revisión de guías clínicas y resolución de casos clínicos.

Enfermedad de Hansen. Tratamiento médico y manejo de reacciones lepromatosas
Objetivo: Capacitar al personal médico en la prescripción, seguimiento y manejo de complicaciones del tratamiento.
Contenidos clave:

- Esquemas de tratamiento:
- Dosificación por peso y edad
- Reacciones tipo I (reversas) y tipo II (eritema nodoso leproso): diagnóstico y manejo con corticoides y talidomida
- Farmacovigilancia: anemia, hepatotoxicidad, fotosensibilidad
- Criterios de curación y seguimiento post-tratamiento

Metodología: Simulación de prescripción, análisis de efectos adversos y discusión de casos con reacciones lepromatosa.

Taller 3

Tuberculosis. Seguimiento clínico, adherencia y prevención de recaídas
Objetivo: Brindar herramientas clínicas para garantizar la adherencia terapéutica y el seguimiento integral del paciente.

Contenidos:

- Evaluación de adherencia y factores de riesgo de abandono
- Estrategias de seguimiento clínico y comunitario
- Coordinación con equipos interdisciplinarios (psicología, trabajo social)
- Abordaje clínico en poblaciones especiales: VIH, gestantes, niños, migrantes
- Prevención de recaídas y manejo de casos con comorbilidades

Metodología: casos clínicos reales o simulados de pacientes con TB sensible, resistente o con comorbilidades (VIH, diabetes, embarazo).

Hansen. Prevención de discapacidad y seguimiento clínico integral

Objetivo: Brindar herramientas clínicas para prevenir discapacidad y garantizar seguimiento funcional

del paciente.

Contenidos clave:

- Evaluación neurológica: monofilamento, discriminación térmica y táctil
- Prevención de úlceras y contracturas
- Rehabilitación basada en comunidad (RBC)
- Coordinación con equipos interdisciplinarios (fisioterapia, psicología, trabajo social)
- Seguimiento clínico y comunitario post-tratamiento

Metodología: Taller práctico sobre evaluación sensorial y diseño de planes de rehabilitación.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Actas de concertación, certificación, informe de la actividad, listas de asistencia firmadas, presentaciones utilizadas (en PDF o PowerPoint), valuaciones de conocimiento (pretest), cuatro (4) registros fotográficos.

ACTIVIDAD 1.8. Realizar una jornada en cada municipio del Departamento de Córdoba de aplicación, tabulación, análisis, interpretación y discusión de resultados de la evaluación de conocimientos (post test) dirigidos a ciento cincuenta (150) profesionales de la salud del departamento de Córdoba, con el fin de medir su nivel de comprensión y adherencia a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 227 de 2020 y en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de Lepra, en el marco de la identificación y control eficaz y oportuno de la Tuberculosis y la enfermedad de Lepra en la Red Pública del Departamento de Córdoba.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Un (1) formato de validación por juicio de expertos, con criterios e indicadores (escala Likert o rúbrica de valoración), Actas o constancias de revisión, Informe de retroalimentación consolidada, Listado de asistencia y Evaluaciones de conocimiento (post test).

ETAPA 2: ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO: DISEÑO, ENTREGA Y APLICACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y VIGÍAS COMUNITARIOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE LEPRA.

ACTIVIDAD 2.1. Diseñar un (1) contenido de materiales educativo (Rotafolios) y de capacitación con enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud), bajo una metodología lúdica, práctica y de fácil comprensión, dirigido a profesionales de la salud. Este material estará alineado con los lineamientos y la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, e integrará los hallazgos derivados de los instrumentos de evaluación, análisis de resultados y estudios aplicados. El contenido será utilizado en el desarrollo de talleres formativos dirigidos a médicos y enfermeras adscritos a la Red Pública de las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud del Departamento de Córdoba, con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas y mejorar su adherencia a las directrices establecidas para la identificación, prevención y control oportuno de la tuberculosis y la enfermedad de Hansen (lepra). El contratista deberá elaborar el documento bajo parámetros de diseño institucional que garanticen la correcta aplicación de la imagen de la Gobernación de Córdoba, respetando colores, tipografías y lineamientos de identidad visual. Para ello, deberá coordinar previamente con el supervisor los criterios gráficos y de presentación que deberán aplicarse en el material educativo (rotafolios) y en los insumos de capacitación.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Versión final del material educativo diseñado, en formato físico y/o digital Informe técnico o de

labores del proceso de diseño, Actas de reunión del material por parte del Comité Técnico o de Supervisión del Proyecto, dos (2) registros fotográficos de la socialización o uso del material durante los talleres, Listado de asistencia.

ACTIVIDAD 2.2. Diseñar un (1) contenido de materiales educativo (cartillas ilustradas) y de capacitación con enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud), bajo una metodología lúdica, práctica y de fácil comprensión, dirigido a vigías comunitarios de salud seleccionados. Este material estará alineado con los lineamientos y la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, y será construido a partir de los hallazgos derivados de los instrumentos de evaluación, análisis de resultados y estudios aplicados previamente. El contenido será utilizado en el desarrollo de talleres formativos orientados a fortalecer las capacidades comunitarias en vigilancia, identificación temprana, prevención y control de la tuberculosis y la enfermedad de lepra, promoviendo la adherencia de los vigías a las rutas y protocolos establecidos, en los 30 municipios del Departamento de Córdoba. El contratista deberá presentar un borrador o prototipo del diseño del contenido de las cartillas ilustradas, que incluya estructura, diagramación y elementos gráficos, para ser revisado y aprobado previamente por el supervisor. Este paso garantizará el cumplimiento de los parámetros de imagen institucional y la pertinencia técnica de los mensajes antes de la impresión y distribución definitiva del material.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Versión final del material educativo diseñado, en formato físico y/o digital Informe técnico o de labores del proceso de diseño, Actas de reunión del material por parte del Comité Técnico o de Supervisión del Proyecto, dos (2) registros fotográficos de la socialización o uso del material durante los talleres, Listado de asistencia.

ACTIVIDAD 2.3. Realizar edición, impresión y entrega de material educativo alineado con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando su calidad y pertinencia para los destinatarios. El material incluirá trescientos veinte (320) rotafolios diseñados en papel propalcote de 200 gramos, con 20 hojas a full color, tamaño 21.5 cm x 17 cm, impresos por ambas caras, con soporte en trípode de cartón maule y encuadernado con argollado doble, dirigidos a profesionales de la salud. Asimismo, se realizará la edición, impresión y entrega de trescientas veinte (320) cartillas, ilustradas, en papel propalcote de 200 gramos, con 20 hojas a full color, tamaño 21.5 cm x 17 cm destinadas a actores comunitarios. El material educativo comunitario estará basado en contenido previamente validado bajo el enfoque IEC (Información, Educación y Comunicación en Salud), incorporando estrategias pedagógicas innovadoras, incluyendo elementos de gamificación para fomentar el aprendizaje dinámico e interactivo en los talleres para el equipo medico y vigias comunitarios y entrega de los rotafolio a las gerencia de las E.S.E. El contratista deberá presentar previamente un diseño o maqueta del material educativo (rotafolios y cartillas) para la revisión y aprobación del supervisor, asegurando que el contenido cumpla con los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos. Igualmente, deberá garantizar que en la diagramación e impresión se apliquen de manera correcta los parámetros de la imagen institucional de la Gobernación de Córdoba, en cuanto a logos, colores, tipografías y demás lineamientos de identidad visual.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Registro de entrada a almacén de la Gobernación de Córdoba, factura de servicios de litografía, Copia física y/o digital del rotafolio final impreso, Acta (s) de entrega y recepción firmadas por los beneficiarios, cuatro (4) Registros fotográfico o videográfico del proceso de distribución o uso del material durante sesiones formativas. Comprobante, factura y/o cuenta de cobro del servicio contratado.

ACTIVIDAD 2.4. Desarrollar de un (1) taller teórico-practico de cuatro (4) horas de duración en los 30 municipios, sobre: toma, transporte, conservación y remisión de muestras para estudios de tuberculosis y lepra, distribuidas en dos horas teóricas y dos horas prácticas en el entorno laboral,

dirigido a bacteriólogos, enfermeras, auxiliares de enfermería, auxiliares de laboratorio y personal en formación de las instituciones de salud del municipio, con un mínimo de 20 asistentes. El componente práctico incluirá la demostración de la toma de muestras para cada evento, ejercicios prácticos de los participantes, la demostración del uso adecuado de los elementos de bioseguridad y la disposición de residuos según código de colores.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Treinta (30) actas de concertación, certificación, informe de la actividad, lista de asistencia, mínimo 20 Asistentes por taller, Encuestas de satisfacción, consolidación de los resultados de evaluación y percepción mediante informe técnico. Cuatro (4) evidencias fotográficas por actividad).

ETAPA 3: ESTRATEGIA DE INTERVENCION ORIENTADAS A LA INFORMACIÒN, EDUCACION Y COMUNICACIÓN DE LOS ASPECTOS REFERENTES, IDENTIFICACIÓN, DIAGNOSTICO TRATAMIENTO Y EL MANEJO DE LA TUBERCULOSIS Y LEPRA, BAJO EL ESLOGAN "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA PONERLE FIN A LA TUBERCULOSIS Y LEPRA" DEPARATAMENTO DE CORDOBA.

ACTIVIDAD 3.1. Diseñar un (1) contenido audio visual y publicitario con enfoque para la Información, Educación y comunicación-IEC para la Salud, con orientación comunitaria, social y cultural, teniendo en cuenta la normatividad y lineamientos vigentes y los resultados obtenidos a través de los instrumentos de evaluación análisis y estudios sobre el nivel de conocimiento en relación con la prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y abordaje de la Tuberculosis y Lepra.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Un (1) contenido Audio Visual Diseñado y publicado en Redes Sociales que permitan Alcance y reproducción, evidencias en medio magnético, e informes estadísticos de Reproducción en Municipios del Departamento, certificado de recepción de Almacén de la Entidad. Factura y/o cuenta de cobro del servicio contratado.

ACTIVIDAD 3.2. Realizar tres (03) cuñas radiales de duración mínima de 20 Segundos con frecuencia diaria, por 21 días durante la duración del proyecto, en emisoras de cobertura, en zona urbana y rural en de Departamento de Córdoba, relacionado con la Estrategia de Información, Educación y comunicación-IEC- para la promoción, prevención, trasmisión, diagnóstico, rutas de atención, tratamiento con orientación hacia el manejo comunitario e individual de la Tuberculosis y la lepra.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Certificados y/o facturas de las cuñas radiales por un periodo de 21dias., una (1) evidencia en medio magnéticos de grabaciones de estas. Factura del servicio contratado.

ACTIVIDAD 3.3. Suministrar dos (2) contenido digital (videos, animaciones), con duración mínima de Un (1) minuto, para ser utilizados en las distintas redes sociales alusiva a un contenido con enfoque socio cultural, orientado a la promoción, prevención, trasmisión, diagnostico, rutas de atención, tratamiento con orientación hacia el manejo comunitario e individual de la tuberculosis y Lepra en el Departamento de Córdoba.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Capturas de pantalla de la publicación de los dos (02) contenidos digital (videos, animaciones), con duración mínima de Un (1) minuto, Diseñado y publicado en Redes Sociales que permitan Alcance y reproducción, evidencias en medio magnético, e informes estadísticos de Reproducción en Municipios del Departamento. Factura y/o cuenta de cobro del servicio contratado.

ACTIVIDAD 3.4. Se realizará la creación de treinta (30) piezas tipo infografía (1 por municipio) para su difusión en redes sociales de las Direcciones Territoriales de Salud y entidades de salud del

Departamento de Córdoba, durante la duración del contrato. Estas infografías promoverán acciones de promoción y prevención frente a la tuberculosis y lepra, con el propósito de informar, educar y comunicar a la comunidad sobre la identificación de casos, las medidas para contener la propagación, la ruta para la atención y la promoción del Simposio "Córdoba lo tiene todo para poner fin a la tuberculosis y lepra", dirigido al personal de salud.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Capturas de pantalla de la publicación de las treinta (30) Piezas, publicitarias tipo infografía para información, educación y comunicación a la comunidad, diseñadas y publicadas en redes sociales, Páginas Web de la Gobernación de Córdoba y de la Red Publica Hospitalaria y de Prestadores del Departamento. Factura y/o cuenta de cobro del servicio contratado.

ETAPA 4: DESARROLLO DEL SIMPOSIO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y LA LEPRA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ACTIVIDAD 4.1. Realizar un (1) simposio departamental enfocado en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la tuberculosis y la lepra, dirigido a mínimo doscientos (200) profesionales y estudiantes de últimos semestres de programas de ciencias de la salud en instituciones públicas y privadas del Departamento de Córdoba.

El evento tendrá una duración de 8 horas, distribuidas en dos jornadas de 4 horas:

Jornada de la mañana – Simposio "Córdoba lo tiene todo para poner fin a la tuberculosis": Se abordarán temas clave como epidemiología, diagnóstico, tratamiento, seguimiento e indicadores de evaluación.

Jornada de la tarde – "Córdoba hacia cero: La lepra": Se tratarán aspectos relacionados con epidemiología, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, indicadores de evaluación y prevención de la discapacidad.

La sede del simposio será en la ciudad capital, garantizando accesibilidad para todos los municipios. Se contará con cuatro (4) ponencias magistrales, impartidas por los profesionales del proyecto e invitados expertos en el tema (cantidad 3 profesionales). Se certificará la asistencia y participación de los profesionales de salud en el evento. El evento tendrá una duración de 8 horas, distribuidas en dos jornadas de 4 horas:

Jornada de la mañana – Simposio "Córdoba lo tiene todo para poner fin a la tuberculosis": Se abordarán temas clave como epidemiología, diagnóstico, tratamiento, seguimiento e indicadores de evaluación.

Jornada de la tarde – "Córdoba hacia cero: La lepra": Se tratarán aspectos relacionados con epidemiología, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, indicadores de evaluación y prevención de la discapacidad.

La sede del simposio será en la ciudad capital, garantizando accesibilidad para todos los municipios. Se contará con cuatro (4) ponencias magistrales, impartidas por los profesionales del proyecto e invitados expertos en el tema (cantidad 3 profesionales). Se certificará la asistencia y participación de los profesionales de salud en el evento.

FORMA DE EVIDENCIAR:

Cuatro (4) Registros fotográficos, Hojas de Vida, factura y/o cuenta de cobro de los ponentes, listados de Asistencia.

CONTRATO No. SS-SAM-014-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7

ETAPA 5: ESTRATEGIA DE CAMPAÑAS DE BUSQUEDA ACTIVA DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y CONTACTOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIOS- USPEC DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ACTIVIDAD 5.1. Realizar campaña de 4 horas en las unidades de servicio penitenciario y cacerlarios - USPEC, mediante la instalación de un punto fijo de captación de sintomáticos respiratorios y contactos en mayores de 15 años (con más de 15 días de evolución) para la recepción de muestras para 360 estudios diagnóstico de baciloscopia y 360 prueba molecular.

FORMA DE EVIDENCIAR:
Actas de concertación y reunión con responsables de unidades penitenciarias, Listados de asistencia, cuatro (4) registros fotográficos e informe de resultados de laboratorio.

PARA EL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE TENDRA LO SIGUIENTE

Los profesionales deberán acreditar su idoneidad mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Formación: Se requiere el diploma que certifique el título profesional y el correspondiente posgrado, de acuerdo con el perfil exigido para la función a desempeñar.
- Experiencia: Deberán aportar certificados que evidencien la trayectoria laboral en el área de desempeño, especificando funciones, tiempo de vinculación y entidad o institución donde se ha ejercido.
- Autorizaciones: Se exige la tarjeta profesional correspondiente y la inscripción activa en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS) para profesionales de la salud, como garantía de cumplimiento de los requisitos normativos para el ejercicio de la profesión.

Para la verificación de estos requisitos, se aceptará la presentación de:

- Hojas de vida actualizadas con soportes de formación y experiencia.
- Consulta en el sistema RETHUS, que confirme la inscripción y autorización del profesional.
- Contrato laboral o de prestación de servicios, como evidencia de vinculación en la entidad correspondiente.
- El pago de la seguridad social será efectuado con el 40% del Ingreso Base de Cotización (IBC) mensual, correspondiente aplicable a todos los meses de ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de cotización y protección social.

1. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($999.899.762,52,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Se tendrá en cuenta los valores ofertados por el proponente en la propuesta económica. Este valor se cancelará con cargo a de los recursos previstos en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. CDP N° 454 del 13 de junio de 2025** expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal Gastos – Inversión 05060901–2.03.02.02.02.009.19.15-162, concepto Fortalecimiento integral para la mejora en la calidad, oportunidad y alcance de las acciones que propende la atención y el cuidado de la salud publica en los 30 municipios del departamento de Córdoba, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) PAGO ANTICIPADO,** equivalente al treinta por ciento al treinta (30%) del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. **b) PAGOS**

PARCIALES, para acreditar el cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y habilitar el desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato los soportes técnicos y operativos que evidencien la ejecución de las actividades desarrolladas hasta la fecha**,** Los soportes requeridos deberán incluir, como mínimo, los siguientes documentos: actas de concertación suscritas con las partes involucradas; certificaciones de ejecución emitidas por las entidades competentes; evidencias documentales de cada actividad realizada; listados de asistencia debidamente firmados por los participantes; instrumentos aplicados tales como pretest y post test; registros fotográficos que contengan un mínimo de cuatro (4) imágenes por actividad; informes técnicos consolidados que detallen los resultados obtenidos; bases de datos que respalden dichos resultados; encuestas de satisfacción diligenciadas por los beneficiarios; materiales diseñados e impresos tales como rotafolios, cartillas y piezas digitales; capturas de pantalla que evidencien publicaciones realizadas en redes sociales; facturas y cuentas de cobro correspondientes; certificados de recepción de materiales en almacén; y resultados de laboratorio, incluyendo baciloscopias y pruebas moleculares, según la naturaleza de las actividades ejecutadas. La entrega de los anteriores documentos deberá realizarse junto con el informe de actividades correspondiente y la certificación suscrita por el supervisor del contrato. Esta documentación constituye un requisito esencial para la autorización del desembolso parcial indicado**. c) UN PAGO FINAL,** correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, contra liquidación, previo cumplimiento del 100% del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada del informe de ejecución, informe de supervisión y certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el ordenador del gasto. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Contribuciones Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para efectos del último pago deberá presentarse también la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. Deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO**: El Plazo de ejecución del contrato, será **hasta TRES (3) MESES**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2025. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto. 3. Prestar las garantías exigidas por la Entidad Contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. 4. Pagar los impuestos departamentales dentro según indicaciones de la Gobernación de Córdoba, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda, conforme a lo consagrado en la ordenanza departamental vigente. 5. Presentar un informe de ejecución detallado de la labor contratada al supervisor, con cada cuenta de cobro y/o factura, el cual debe contener una relación detallada correspondiente al servicio prestado. 6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en artículo 50 de Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, y para efectos de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA debe acreditar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de

Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas, previa certificación de la mora efectuada por el Supervisor del contrato y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. 7. Las demás obligaciones que sean requeridas para el desarrollo del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Ejecutar el objeto contractual conforme a los plazos, condiciones y actividades descritas en las de acuerdo con las especificaciones técnicas, garantizando el cumplimiento integral del proyecto en los 30 municipios del Departamento de Córdoba. 2. Disponer y garantizar del talento humano requerido en las especificaciones técnicas, asegurando que el personal cumpla con los perfiles, experiencia, disponibilidad y que se mantenga activo durante toda la ejecución del contrato. 3. Implementar las estrategias técnicas, metodológicas y comunitarias previstas en el proyecto, incluyendo el desarrollo de talleres, jornadas educativas, campañas de sensibilización, capacitaciones clínicas y actividades penitenciarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4. Diseñar, editar, imprimir y entregar los materiales educativos, publicitarios y audiovisuales (cartillas, rotafolios, infografías, piezas digitales, videos, pautas radiales), conforme a las especificaciones técnicas. 5. Presentar los diseños de materiales al supervisor del contrato con mínimo cinco (5) días de antelación para su revisión y aprobación previa a su impresión, publicación o difusión. de acuerdo con las especificaciones técnicas. 6. Contratar y emitir las pautas radiales en emisoras con cobertura urbana y rural, y suministrar el contenido digital y publicitario, de acuerdo con las especificaciones técnicas. 7. Organizar y desarrollar el simposio departamental, garantizando la logística, convocatoria, programación académica, participación de expertos y entrega de materiales, de acuerdo con las especificaciones técnicas. 8. Garantizar el transporte requerido para el desplazamiento del equipo técnico y la ejecución de actividades en campo, conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. 9. Realizar las gestiones previas necesarias para obtener las autorizaciones, concertar fechas y coordinar con los responsables de las unidades penitenciarias y carcelarias del Departamento de Córdoba, garantizando el acceso, seguridad y operatividad de las campañas de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y toma de muestras clínicas para tuberculosis. De acuerdo a las especificaciones técnicas. 10. Presentar informes técnicos periódicos, acompañados de las evidencias requeridas (actas, listados, registros fotográficos, instrumentos aplicados, certificados, facturas, etc.), que acrediten el cumplimiento de cada actividad. Como se establecen en las especificaciones técnicas. 11. Reportar al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la ejecución o los intereses del Departamento, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho. 12. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor y atender oportunamente los requerimientos adicionales que se deriven del seguimiento técnico del contrato. 13. Cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas para este contrato. 14. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. 3. Expedir el cumplido correspondiente. 4. Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. 5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. 6. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 7. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La Supervisión del presente contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD** o la persona que este designe, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, jurídica, administrativa y financiera del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES**: **1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá

presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado.</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Cien por ciento (100%) del valor pagado de forma anticipada</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CONTRATO No. SS-SAM-014-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA FUNDACION PARA EL TRABAJO, LA VIDA, LA SALUD Y EL AMBIENTE SANO – FUNTRAVISA NIT: 812005764-7

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificado con NIT No. 800.103.935-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD:** Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad ni responsabilidad entre ellas, por lo que cada parte responderá con independencia por la ejecución de las actividades objeto del mismo y mantendrá indemne a la otra contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por perjuicios ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el **CONTRATISTA** y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA** y por lo tanto éste no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del **DEPARTAMENTO** pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL **DEPARTAMENTO** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DUODÉCIMA - MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO**, efectuara la tasación y cobro de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, previo procedimiento contemplado para el efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que **EL CONTRATISTA** autoriza que EL DEPARTAMENTO adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, **EL DEPARTAMENTO,**

previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que **EL DEPARTAMENTO** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** las partes acuerdan que la penal pecuniaria se aplicará por el simple retardo y pactan que con la aplicación de la cláusula penal pecuniaria no se extingue el cumplimiento de la obligación principal. **EL CONTRATISTA** autoriza que **EL DEPARTAMENTO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria**. CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA- CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO**, previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA**, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización, Igualmente la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del contrato, el **DEPARTAMENTO** podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLÁUSULA DÉCIMOSÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA DÉCIMOCTOAVA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMANOVENA - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al **DEPARTAMENTO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL **CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO** asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en la matriz de riesgos respectivas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL:** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** o sus empleados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Montería.

ELABORAD POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Ana Paola Berrocal Petro	Nombre: Guillermo José Carrascal Vergara	Nombre: Vanessa Hodeg Peña
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación	Cargo: Secretaria General Delegada para contratar
Firma:	Firma:	Firma: